

DECRETO N° 331

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ALVARO RODRIGO AGUILERA SANDOVAL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Medio Ambiente , Aseo, Ornato y Alumbrado Publico.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO RODRIGO AGUILERA SANDOVAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración al programa Operativos Vecinales en las siguientes funciones:	
<p>A) Contribuir al pintado y mantención de Plazas y áreas verdes de los sectores de San Antonio , Labranza y Fundo El Carmen con el objetivo de contribuir en la mantención de los espacios públicos y actividades recreativas de los habitantes durante los meses de julio a diciembre de 2014, beneficiando a 15.000 habitantes.-</p> <p>B) Contribuir con la albañilería para la recuperación de Plazas y áreas verdes de los sectores de Santa Rosa, Pueblo Nuevo. Pedro de Valdivia y Amanecer , con el objetivo de mantener los espacios públicos y actividades recreativas de los habitantes durante los meses de enero a junio 2014, beneficiando a 10.000 habitantes.-</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 333.880.- 11 cuotas de \$ 299.880.-	Monto Total: \$ 3.632.560.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 21.04.004.205.001	C.C: 12.05.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.632.560.- (Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos.-), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 05 "Operativos Vecinales"
 ACTIVIDAD: 001 "Operativo 24 Horas"
 CENTRO DE COSTO: 12.05.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



REFERENDACION DE GASTO	
ITEM	2104004205001
PRESUPUESTO VIGENTE	34.000.000
MONTO COMPROMETIDO	18.506.792
MONTO DE GASTO	3.632.560
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	11.860.649
REF. N°	493
	24-01-2014